



CLASE 8.^a
RESULTA



0N6572981

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES SITAL CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2019

En Madrid, siendo las **nueve cuarenta y cinco horas del día dieciséis de febrero del año dos mil diecinueve** se reúnen en segunda convocatoria los miembros que a continuación se citan de la Comisión Ejecutiva del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local en su sede corporativa de Madrid, con el fin de celebrar sesión ordinaria debidamente convocados al efecto.

Asisten: José Luis PEREZ LOPEZ, Presidente, Ana María SANCHEZ CALVACHE, Carlos CARDOSA ZURITA, Francisco Javier BIOSCA LOPEZ, María del Pilar ORTEGA JIMENEZ y José Luis MARTINEZ DE LA RIVA SANCHEZ.

No Asisten: Valentín MERINO ESTRADA, Luis Enrique FLORES DOMINGUEZ, Eulalio AVILA CANO, Rosa DE LA PEÑA GUTIERREZ Rocío CLAROS PEINADO, José Ramón SICRE VIDAL, Víctor ALMONACID LAMELAS, Eulalio ÁVILA CANO, Marién PEINADO LOZANO y Francisco HIERRO CABALLERO.

Otorgan delegación de su voto para esta sesión y para todos los asuntos que en la misma se traten: Valentín MERINO ESTRADA en José Luis PEREZ LOPEZ; Francisco HIERRO CABALLERO en Carlos CARDOSA ZURITA y Marién PEINADO LOZANO en María del Pilar ORTEGA JIMENEZ.

Se pasan a tratar los asuntos del Orden del Dia siguientes,

Primero. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA CON FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se aprueba **POR UNANIMIDAD** de los asistentes, con una rectificación advertida en el artículo 13.6 del texto del protocolo de Acoso.



CLASE 8.^a

REPUBLICA



0N6572982

El ejercicio de estas funciones legalmente reservadas por los SITAL es llevado a cabo en el estricto cumplimiento de los principios rectores recogidos en su Código Ético profesional, aprobado en la Asamblea general del colectivo celebrada en Salamanca en el año 2005. Dichos principios rectores fundamentan una conducta profesional de valores éticos de actuación actuales que el Código define, pero también, y, sobre todo, de valores tradicionales, entre otros: transparencia, imparcialidad y cumplimiento de la legalidad.

Es sabido que toda relación laboral, toda relación de empleo es fuente de conflictos. Pero ello solo debe entenderse en el seno del empleo público como distintas percepciones de la forma de alcanzar un único fin, que no es sino el cumplimiento del interés general, pues tanto responsables electos como empleados públicos solo han de buscar dicho objetivo.

Sin embargo, con ser un fenómeno no reciente, aumentan los casos en los que integrantes de la Escala son objeto de procesos de acoso laboral. Dichos procesos se materializan para los habilitados nacionales en los diferentes actos de hostilidad que la pluralidad de mecanismos que reconocen los expertos adopta el acoso laboral. En este sentido, son asimismo frecuentes las denuncias falsas de acoso laboral contra habilitados nacionales que resultan ser las verdaderas víctimas del mismo, siendo esta una manifestación especialmente perversa por lo que de atentado al honor supone para quien es víctima de este.

En este escenario es muy común el uso, como mecanismo insisto al proceso de acoso laboral, de la potestad disciplinaria, no para lo que ha sido concebida sino de forma fraudulenta, con el fin de apartar a los habilitados nacionales del ejercicio de sus funciones, actuación que se ve reforzada por la costumbre de suspensión cautelar de funciones por las Administraciones estatal y Administraciones autonómicas "sine audita parte", actuaciones que prosiguen, a pesar de la reforma competencial operada por la Ley 27/2013.... Y en definitiva en muchas ocasiones la víctima ha de abandonar su Administración de destino afrontando gravosos procesos judiciales en sede contencioso-administrativa e incluso penal de incierto resultado.

Como la experiencia colegial demuestra, son múltiples los motivos del impedimento al ejercicio de las funciones reservadas, velando por el cumplimiento de la legalidad con transparencia e imparcialidad, que con el acoso laboral se pretende por quienes lo ejercen en las Administraciones Públicas. Pero oscilan desde la simple oposición por aversión personal a un empleado público que es destinado a una Corporación perteneciendo a una Escala ajena a la misma, hasta el temor a que se desvelen irregularidades en la gestión, o situaciones de verdadera corrupción que la presencia de la víctima impide que prosigan.

La Organización Colegial SITAL en cumplimiento de sus fines de defensa de la profesión y del correcto ejercicio de las funciones reservadas actúa con sus medios frente a las situaciones de acoso laboral que sufren sus colegiados y colegiadas, en este sentido se está



CLASE 8.ª
FISCALIA



0N6572983

Pasa a continuación a desarrollar los contenidos del Proyecto de Presupuesto del Consejo para 2019. Después de un amplio debate se aprueba por **POR UNANIMIDAD** el Proyecto remitido para su elevación a la Asamblea del Consejo General, si bien se considera que adicionalmente en el texto a remitirse a la misma ha de reflejarse la distribución del coste de personal previsto por áreas de actividad. Los términos del Proyecto a elevar a la Asamblea del Consejo son:

CONCEPTO - CRITERIO DE ELABORACIÓN

De conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General (Aprobado en Asamblea de fecha 4 de junio de 2011) el Presupuesto del Consejo General será único referido al año natural y constituirá la expresión numérica, conjunta, sistemática y detallada de los ingresos y de los gastos que se prevean liquidar durante el ejercicio económico correspondiente.

El criterio seguido para elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo General de ejercicio 2019 parte fundamentalmente del análisis que se ha realizado de la evolución de los ingresos y gastos derivados de la liquidación del ejercicio 2018, teniendo presente las correcciones que se han considerado en cada uno de los conceptos que integran el Presupuesto y que se explican detalladamente; como ya ocurrió en el pasado ejercicio, las correcciones y los escenarios de mejora que hemos planteado se efectúan atendiendo a un criterio de prudencia y a la evolución de los resultados obtenidos con las medidas implementadas en ejercicios anteriores.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Los Ingresos Presupuestarios del Consejo General, y por tanto sus vías de financiación, se apoyan en los siguientes conceptos, conforme a los Recursos del Consejo General que se recogen en el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General:

- Las Cuotas de los Colegios Territoriales.
- Revista de Estudios Locales.
- Publicidad y Patrocinios.
- Proyecto Esperanto (Plataforma cositalnetwork)
- Máster en gestión para Pequeños municipios.
- Uso sede Consejo General.

1.- Cuotas de los Colegios Territoriales.



CLASE 8.^a
CORREOS



0N6572984

5.- Proyecto Esperanto (Plataforma cositalnetwork)

	2018	2019
Proyecto Esperanto www.cositalnetwork.es	315.000,00 €	380.000,00 €

- ✓ El proyecto esperanto ha cumplido de nuevo las expectativas de ingresos. El incremento en la suscripción ha aumentado, así como la formación on line. Atendiendo a este comportamiento se ha valorado el aumento.
- ✓ Es el sustento económico y la viabilidad actual del Consejo General.

6.- Curso Gestión y Dirección Pequeños Municipios

	2018	2019
Curso gestión Dirección Pequeños Municipios	13.000,00 €	6.300,00- €

Previsión atendiendo al comportamiento del ejercicio anterior.

7.- Aportación Fundación

	2018	2019
Aportación Fundación	14.000,00 €	14.000,00 €

Previsión por si fuera necesaria la aportación conforme a los fines de esta.



CLASE 8.^a



0N6572985

4.- Actuaciones Institucionales.

	2018	2019
Actuaciones Institucionales	25.000,00 €	23.000,00 €

- ✓ Se reduce un 8% a respecto a la previsión efectuada el año anterior, atendiendo a las previsiones y al comportamiento de este concepto en 2018. Incluye las actuaciones de jornadas descentralizadas con el fin de llevar los servicios y actuaciones del Consejo y de potenciar la actividad de los Colegios.

5.- Revista de Estudios Locales.

	2018	2019
Revista de Estudios Locales	60.000,00 €	45.000,00 €

- ✓ Se incrementa respecto a la previsión efectuada el año anterior, atendiendo al gasto efectivo del año anterior. No obstante, este suele oscilar en función del momento de confección del número extraordinario.

6.- Proyecto Esperanto (Plataforma cositalnetwork)

	2018	2019
Plataforma Network y On line	180.000,00 €	195.000,00 €

- ✓ Se incrementa respecto a la previsión efectuada el año anterior, atendiendo al comportamiento y necesidades de la Plataforma, colaboradores, organización de cursos y sobre todo mejoras técnicas informáticas para su sostenimiento.

7.- Curso Dirección y Gestión Pequeños Municipios.

	2018	2019
Curso gestión y dirección INAP	10.000,00€	5.300,00 €

- ✓ Previsión atendiendo al comportamiento del ejercicio anterior.



CLASE 8.^a
ASISTENTES



ON6572986

Quinto. – ACUERDO LIQUIDACIÓN DE CUOTAS COLEGIALES PARA 2019.

Después de un breve debate entre los asistentes se acuerda **POR UNANIMIDAD** aprobar los términos de la propuesta, previamente remitida, con el siguiente tenor:

Se mantiene para el año 2019 el descuento por pronto pago del 5% a los Colegios Territoriales que abonen por completo la cuota antes del 31 de marzo de 2019.

Asimismo, se mantiene la posibilidad de abonar la cuota trimestralmente, en uso de la facultad a tal fin conferida a la Comisión Ejecutiva por el artículo 32.2, in fine del Reglamento de Régimen Interior del Consejo General.

Sexto. - DETERMINACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL. PREPARACIÓN DE LA MISMA

Por asistentes se acuerda **POR UNANIMIDAD** el Orden del Día de la Asamblea prevista en la planificación anual para el día 30 de marzo de 2019, para proceder a su convocatoria, que resulta ser el siguiente:

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General celebrada con fecha 17 de marzo de 2018.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual del conjunto de la organización colegial año 2018.
- 3.- Aprobación de las cuentas anuales y liquidación del presupuesto cerrados a 31 de diciembre de 2018.
- 4.- Aprobación del proyecto de Presupuesto del Consejo General para el ejercicio 2019.
- 5.- Sugerencias al desarrollo del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 6.- Protocolo de actuación de protección integral de los Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- 7.- Informaciones de la Presidencia y de la Comisión Ejecutiva.
- 8.- Ruegos y preguntas.



CLASE 8.^a



0N6572987

La segunda se refiere a la creación de un Observatorio de la Eficiencia Local dentro del Portal de Control resultando aprobada **POR UNANIMIDAD** de los asistentes con el siguiente tenor:

Los objetivos inmediatos del Observatorio de la Eficiencia Local serían la determinación de unos índices comparativos relacionando lo gastado anualmente (fuente liquidaciones presupuestarias) en los grandes servicios locales, empleando además las unidades físicas de referencia de los costes efectivos).

La determinación de unos índices comparativos relacionando coste efectivo de los grandes servicios locales referidos a las unidades físicas de referencia.

La celebración de una jornada de presentación a los medios del resultado de estos estudios. Y sobre la implantación de la contabilidad de costes de los servicios.

El establecimiento de estos índices sobre la contabilidad de costes y su referencia con los indicadores establecidos.

Todo ello teniendo como premisas:

La gestión, los datos y el control no se pueden entender los unos sin los otros. Y además es una realidad holística.

Es necesario que el ciudadano disponga de herramientas que le permita conocer cómo se gestiona el gasto público, como se emplea su dinero.

Un servicio público eficaz, eficiente y económico además de ser más barato reporta mayor bienestar social. Y reporta una mayor legitimidad a nuestras instituciones.

Y buscando la cobertura de necesidades tales como que:

La sociedad requiere de disponer de datos, indicadores de la gestión pública obtenidos y analizados de forma técnica y objetiva al margen de los intereses políticos o lobbies

Los interventores necesitan para ejercer el control de la eficacia, eficiencia y economía de herramientas que les permita comparar la evolución de la gestión pública de su propia entidad a lo largo del tiempo. Y a la vez mediante técnica de benchmarking comparar la gestión de los servicios público entre entidades de similares características.

El control es además un instrumento de mejora de la gestión, pues es difícil mejorar algo si se desconoce su ineficiencia.



CLASE 8.^a
ESTADUAL



ON6572988

También se informa de mantenida con el nuevo Secretario General de la Federación de Municipios y Provincias en la que se han tratado múltiples aspectos del ejercicio de la profesión y la relación de los habilitados con los cargos electos, haciéndose hincapié en la cuestión del acoso laboral.

Se ha felicitado por el nombramiento y solicitada entrevista a la nueva Directora General del Instituto Nacional de Administración Pública, Sra. Borrel Roncales.

Y, por último, informa de que se están realizando actuaciones cerca de la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo, para tratar de unificar la mecánica de contratación con actividades artísticas de las fiestas patronales.

Undécimo. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8.^a, números: ON6572981, ON6572982, ON6572983, ON6572984, ON6572985, ON6572986, ON6572987 y ON6572988, firmándola conmigo, la Secretaria, de lo que doy fe.



